RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE RENTING DE 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.: 001260/2023 CCA: +6.+RTVNCS Nº GIRO: CONTR 2025 0000065506

Ref.:MVG/lgs

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 8 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa, por agrupación y lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos adaptados por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2023, se acuerda el inicio del expediente nº2302/2023 (siglo 1260/2023; CONTR 2024 0000703431) Acuerdo Marco con una única empresa, por lote y agrupación, por el que se fijan las condiciones para el suministro de 24 vehículos adaptados por la modalidad de renting para los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

SEGUNDO.- Con fecha 6 de julio de 2024 se aprueba el expediente 2302/2023 (siglo 1260/2023) Acuerdo Marco con una única empresa, por lote y agrupación, por el que se fijan las condiciones para el suministro de 24 vehículos adaptados por la modalidad de renting para los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, con un valor estimado total de dos millones diecinueve mil setecientos sesenta y tres euros con veinte céntimos de euro (2.019.763,20 euros), que incluye el conjunto de contratos previstos, no se contemplan prórrogas ni modificaciones, y un plazo de duración de cuarenta y ocho meses, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la siguiente distribución:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	28/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHVQW62T3LZ98YHGDKSKMP9EL9	PÁG. 1/3

Nº de Lote/agrup.	Precio unitario IVA incluido	% IVA	IVA importe	Importe estimado del conjunto de contratos previs-tos	Importe estimado Prórrogas (IVA	Importe estimado Modificaciones (IVA excl	Valor máximo estimado del Acuerdo Marco (IVA excl.)
1	1.827,8260	21	317,2260	725.088,00	0,00	0,00	725.088,00
2.1	2.274,5580	21	394,7580	631.612,80	0,00	0,00	631.612,80
3.1	2.387,8140	21	414,4140	663.062,40	0,00	0,00	663.062,40
				2.019.763,200			2.019.763,200

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2024 se adjudica el expediente administrativo de 2302/2023 (siglo 1260/2023), acuerdo marco con una única empresa, por lote y agrupación, por el que se fijan las condiciones para el suministro por la modalidad de renting de 24 vehículos adaptados para los centros de transfusión, tejidos y células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células (CONTR 2024 0000703431)" a las empresas que se detallan en la misma.

CUARTO.- Con fecha 07 de enero de 2024 se formaliza el Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de 24 vehículos adaptados, distribuidos en un lote y una agrupación, en la modalidad tipo renting, para los centros de transfusión, tejidos y células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células a FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN España.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 8 de julio de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa, por agrupación y lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos adaptados por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células y se delegan éstas en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío.

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*"

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	28/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHVQW62T3LZ98YHGDKSKMP9EL9	PÁG. 2/3

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE RENTING DE 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS., de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados, para 48 meses, teniendo su comienzo desde la entrega y por consiguiente acta de recepción, según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas con las siguientes empresas:

TERCERO	NIF	LOTES ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA excluido)	TIPO DE IVA	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
FRAIKIN ASSETS SA	W0017646A	1 y 2	152.400,00	21,00 %	184.404,00

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	28/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHVQW62T3LZ98YHGDKSKMP9EL9	PÁG. 3/3